

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL No.2 AL CONTRATO NO 202400230

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101858 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II hasta el 30 de abril de 2025
CONTRATO No:	202400230 de 2024
CONTRATISTA:	GEOSYSTEM 4D S.A.S
NIT:	901733788-9
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición de equipos tecnológicos y servicios adyacentes de los mismos, para los diferentes clientes de la ESU
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el 14 de enero hasta el 28 de febrero de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$98.710.381) INCLUIDO IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Adicionar CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$158.079.600). Ampliar hasta el 28 de febrero de 2025 Modificar el alcance incluyendo la adquisición para la secretaria de Seguridad
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliar hasta el 30 de abril de 2025
VALOR FINAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (256.789.981) IVA Incluido
PLAZO FINAL:	Hasta el 30 de abril de 2025

La presente constituye la Cláusula adicional N°2 al Contrato No. 202400230, cuyo objeto es *“Adquisición de equipos tecnológicos y servicios adyacentes de los mismos, para los diferentes clientes de la ESU”*, por la cual se modifica: Ampliar hasta el 30 de abril de 2025:

CONSIDERACIONES

- A.** El 01 de junio de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600101858 DE 2024 cuyo objeto es *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”*, con un plazo desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) sin superar la presente vigencia fiscal.

- B. El 01 de noviembre, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600102972 de 2024 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA PROVEER LAS ADECUACIONES AUDIOVISUALES Y TECNOLÓGICAS Y SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN EL PARQUE BIBLIOTECA ESPAÑA”, con un plazo de SESENTA Y OCHO (68) DÍAS SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA Y POR UN VALOR INICIAL DE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L \$1.500.000.000 IVA INCLUIDO.
- C. El 26 de noviembre de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600103103 de 2024 cuyo objeto es “contrato interadministrativo de mandato sin representación para adquisición de equipos tecnológicos para acompañar la vigilancia del territorio y servicios adyacentes de los mismos, para la secretaría de gestión y control territorial”, con un plazo de cuarenta y siete días (47) contados a partir de la fecha del inicio de ejecución que se registre en la plataforma SECOP II sin superar la presente vigencia 2024 y por un valor inicial de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$109.917.285).
- D. El 05 de diciembre de 2024, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, suscribieron la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600101858 DE 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:
- (...) “OTROSI No. 01: Aclarar la cláusula sexta “FORMA DE PAGO” del Anexo al contrato interadministrativo 4600101858 de 2024, en concreto el “pago de honorarios por administración”. Indicando que, la base de reconocimiento del pago de honorarios será el valor neto del recurso a ejecutar.
 - Modificar la cláusula segunda “ALCANCE DEL OBJETO” del Anexo al contrato interadministrativo 4600101858 de 2024, Incluyendo dentro del mismo a los organismos de seguridad y justicia: Fuerza Aérea Colombiana y Fiscalía General de la Nación - CTI.
 - Modificar el Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones, incluyendo dentro del alcance del componente No. 1 “APOYO LOGÍSTICO PARA LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO” a la Fuerza Aérea Colombiana y La Fiscalía General de la Nación - CTI.

ADICIÓN No. 01: Por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/L (\$896.830.713), equivalente a 689,87 SMMLV correspondientes a un porcentaje del 16.06% del valor total del contrato. Incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA de los honorarios.

AMPLIACIÓN No. 01: Por el término de cincuenta y nueve (59) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2025 hasta el veintiocho (28) de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos lo primero que suceda.

E. El 27 de diciembre de 2024, se suscribió, entre la empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor GEOSYSTEM 4D S.A.S, el contrato no. 202400230, cuyo objeto es “Adquisición de equipos tecnológicos y servicios adyacentes de los mismos, para los diferentes clientes de la ESU”, con un valor inicial de noventa y ocho millones setecientos diez mil trescientos ochenta y un pesos m/l (\$98.710.381) incluido iva y con un plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2025, iniciando una vez sea aprobada la garantía única de cumplimiento por la unidad de gestión jurídica de la esu, con el fin de atender las necesidades de los contratos relacionados en los literales a y b.

F. El 14 de enero de 2025 se aprobaron las pólizas de cumplimiento por parte de la unidad de gestión jurídica de la ESU.

G. El 20 de diciembre de 2024, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL, suscribieron la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600103103 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) “PRIMERO: AMPLIACIÓN No.01: Por el término de un por treinta (30) días, del 1 al 30 de enero de 2025, ambas fechas inclusive.

H. El 20 de diciembre de 2024, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA, suscribieron la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600102972 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) “PRIMERO: AMPLIACIÓN No.01: Ampliar el plazo de ejecución del contrato por un término de dos (2) meses y quince (15) días, esto es desde el 01 de enero de 2025 hasta el 15 de marzo de 2025, ambas fechas incluidas.

I. El 19 de febrero de 2025, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, suscribieron la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600101858 DE 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) “OTROSI No. 02: Realizar traslado de recursos entre componentes del organismo Ejército Nacional.

ADICIÓN No. 02: Por la suma de mil treinta y nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta pesos M/L (\$1.039.345.280)



equivalentes a 730,13 salarios mínimos legales vigentes para 2025, lo que representa el 17% del valor inicial del contrato en salarios mínimos para esa misma vigencia; esta cantidad incluye recursos a administrar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso, el gravamen a los rendimientos financieros, la estampilla para la justicia familiar, los honorarios por administración e IVA sobre los honorarios. Con esta adición, sumada a la Adición No. 01 previamente realizada, la capacidad de adición utilizada del contrato con respecto a su valor inicial alcanza el 33.07%.

AMPLIACIÓN No. 02: Por el término de sesenta y un (61) días calendario, contados a partir del primero (01) de marzo de 2025 hasta el treinta (30) de abril del mismo año, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos lo primero que suceda...”

J. El contrato 202400230 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

CONTRATO	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202400230	\$98.710.381	\$2.380.000	14/01/2025	28/02/2025	4600102972 de 2024/4600103103 de 2024
202400230_1	\$158.079.600	\$158.079.600	01/02/2025	28/02/2025	4600101858 de 2024

- Relación de pagos realizados

CONTRATO	NO. FACTURA	PERIODO DE CONTABILIZACIÓN	RECIBO A SATISFACCIÓN	VALOR FACTURADO
202400230	FEGD58	ENERO	20250001481	\$96.330.381

- Resumen ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 98.710.381
Total valor del contrato más adiciones	\$ 256.789.981
Pagos realizados (Acumulado)	\$ 96.330.381
Saldo contrato	\$ 160.459.600
Porcentaje de ejecución financiera	37,51%

K. Las garantías que amparan el contrato No. 202400230 se encuentran vigentes, fueron aprobadas por la entidad, así:

- Garantías iniciales:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101227581	Cumplimiento	27/12/2024	02/08/2025	14/01/2025	\$ 9.871.038,10
		Calidad del Servicio	27/12/2024	02/08/2025	14/01/2025	\$ 9.871.038,10
		Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	27/12/2024	02/02/2026	14/01/2025	\$ 9.871.038,10
		Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal	27/12/2024	02/02/2028	14/01/2025	\$ 4.935.519,05

- Garantías después de cláusula No.1:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101227581, Anexo No. 01	Cumplimiento	27/12/2024	02/08/2025	11/02/2025	\$ 25.678.998,10
		Calidad del Servicio	27/12/2024	02/08/2025	11/02/2025	\$ 25.678.998,10
		Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	27/12/2024	02/02/2026	11/02/2025	\$ 25.678.998,10
		Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal	27/12/2024	02/02/2028	11/02/2025	\$ 12.839.499,05

Las garantías que amparan el contrato 202400230 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento, teniendo en cuenta el presente documento.

L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de febrero de 2025, mediante escrito radicado No. 20250001810, la Supervisión del contrato No. 202400230 presentó la justificación para realizar la presente modificación.

M. Esta modificación fue aprobada por el comité de contratación el día 28 de febrero de 2025, lo cual se encuentra registrado en el acta N°13

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato, hasta el 30 de abril de 2025.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las garantías que amparan el contrato en coherencia con la presente modificación

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintiocho (28) de febrero de 2025.



CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU



ANDERSON CAMILO HERNANDEZ TORRES
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín - secretaria general
Aprobó: Angelica María López Garcés-Subgerente de Servicios
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó: Juan Diego Perea Castañeda-Profesional universitario-Supervisor
Revisó: Cristian Ferney López -Profesional Universitario-Unidad Gestión Jurídica
Proyectó: Juliana Isabel Aguilar Duque-Profesional Universitario-Unidad compras y contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.